

**RESOLUCION No. EPMSA-0100-16**

Ing. María Isabel Real G.  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y  
REGÍMENES ESPECIALES**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP- establece y determina los Principios y Normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluyendo consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP manda: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)...”*;
- Que,** mediante resolución No. EPMSA-0001-16 de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el *“Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Regímenes Especiales y Gestión de Zonas Francas para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16, de 04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16 de 05 de enero del mismo año y el anexo suscrito por el Director Administrativo”*, mismo que hasta la presente fecha ha tenido cinco reformas conforme constan en las Resoluciones Nos. EPMSA-0003-16 de 14 de enero; EPMSA-0008-16 de 26 de enero; EPMSA-0028-16 de 03 de marzo; EPMSA-0043-16 del 22 de marzo; EPMSA-0075-16 de 20 de mayo; y, EPMSA-0095-16 de 1 de julio, todas del presente año;

9/11  
A

R

Que, mediante memorando No. EPMSA-SA-0582-5154-16 de 4 de julio de 2016, el Gerente de Seguridad Aeroportuaria manifiesta que:

*"[...] se solicita dar inicio al proceso de contratación pública para "AQUIRIR TRES MÁQUINAS DE RAYOS X PARA LA EPMSA"; para lo cual adjunto el formulario de certificaciones No. 189-2016 (formulario que ya contiene la certificación del POA y de IVA), a fin de que se sirva avalar si existe disponibilidad presupuestaria, se certifique el PAC y Catálogo Electrónico; para lo cual adicionalmente anexo las especificaciones técnicas y el estudio de factibilidad";*

Que, mediante memorando No. EPMSA-GAF-2160-5153-16 de 04 de julio de 2016, el Gerente Administrativo Financiero solicitó:

*"Al respecto, se ha verificado a través de la Dirección Administrativa que esta actividad no se encuentra incluida actualmente en el PAC de la EPMSA 2016, motivo por el cual solicito de la manera más cordial se autorice la siguiente reforma al PAC de la Empresa:*

**Actividad a incrementarse en la reforma:**

Item	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatri-mestre
1	840104	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de 3 Máquinas de Rayos X para la EPMSA	151.140,00	481100911	C2

*Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA.*

*En caso de ser autorizada esta solicitud de reforma, agradezco de antemano dirigir el presente memorando a la Gerencia Jurídica para la elaboración de la respectiva resolución modificatoria de PAC."*

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. EPMSA-GAF-2160-5153-16 de 04 de julio de 2016, la Gerencia General dispuso la revisión y el trámite a la Gerencia Jurídica, la que con memorando No. EPMSA-GJ-0458-5169-16 de 4 de julio de 2016 emitió su criterio;

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley y normativa aplicable,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- REFORMAR** el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, correspondiente al año 2016, conforme al requerimiento constante en el memorando No. EPMSA-GAF-2160-5153-16 de 04 de julio de 2016, que se adjunta y forma parte integrante de esta Resolución.

que  
→

✓

**Artículo 2.- DISPONER** al Director Administrativo coordine con la Analista de Compras Públicas, para que publique en el portal de compras públicas ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)) la presente resolución y modifique el PAC vigente.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 4 días del mes de julio de dos mil dieciséis.



Ing. María Isabel Real G.  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y  
GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES**

Elab.	DDS	<i>Y</i>
Rev.	RMJ	<i>aus</i>



Dir. Administr.  
Para su verificación y trámite  
legal correspondiente.  
04/07/2016

FINANCIERO Y TRÁMITE GAF

04/07/16



MEMORANDO No. EPMSA-GJ-0458-5169-16

**PARA:** Ing. María Isabel Real G.  
**GERENTE GENERAL**

**DE:** Dr. Raúl A. Medina Jiménez  
**GERENTE JURÍDICO**

**ASUNTO:** Resolución de Reforma al PAC (Máquinas de Rayos X)

**FECHA:** Quito, 4 de julio de 2016



6389



Me refiero a su sumilla inserta en el memorando No. EPMSA-GAF-2160-5153-16 de 04 de julio de 2016, mediante la cual dispuso la revisión y trámite correspondiente para reformar el Plan Anual de Contrataciones, al respecto me permito informar:

**1. Antecedentes:**

- 1.1. Mediante resolución No. EPMSA-0001-16 de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el "Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Regímenes Especiales y Gestión de Zonas Francas para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16, de 04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16 de 05 de enero del mismo año y el anexo suscrito por el Director Administrativo", mismo que hasta la presente fecha ha tenido cinco reformas conforme constan en las Resoluciones Nos. EPMSA-0003-16 de 14 de enero; EPMSA-0008-16 de 26 de enero; EPMSA-0028-16 de 03 de marzo; EPMSA-0043-16 del 22 de marzo; EPMSA-0075-16 de 2016 de 20 mayo; y, EPMSA-0095-16 de 1 de julio, todas del presente año.
- 1.2. Mediante memorando No. EPMSA-GAF-2160-5153-16 de 04 de julio de 2016, el Gerente Administrativo Financiero solicitó:

"Al respecto, se ha verificado a través de la Dirección Administrativa que esta actividad no se encuentra incluida actualmente en el PAC de la EPMSA 2016, motivo por el cual solicito de la manera más cordial se autorice la siguiente reforma al PAC de la Empresa:

**Actividad a incrementarse en la reforma:**

Item	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatri-me stre
1	840104	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de 3 Máquinas de Rayos X para la EPMSA	151.140,00	481100911	C2

**Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA.**

En caso de ser autorizada esta solicitud de reforma, agradezco de antemano dirigir el presente memorando a la Gerencia Jurídica para la elaboración de la respectiva resolución modificatoria de PAC." (La negrilla y el subrayado me corresponden)

1.3. La Gerencia General de la EPMSA mediante sumilla inserta en el memorando No. EPMSA-GAF-2160-5153-16 de 04 de julio de 2016, dispuso la revisión del procedimiento y su trámite.

**2. Base Jurídica:**

2.1. El artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables.

2.2. El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

2.3. El párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNC prescribe: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)...".

**3. Análisis y conclusión:**

En virtud de los antecedentes, base jurídica citada, y por cuanto la Gerencia Administrativa Financiera ha motivado la necesidad de reformar el PAC, el cual no implica reforma presupuestaria, es procedente la suscripción de la Resolución, la que remito para su firma, luego de lo cual se servirá remitirla a la Dirección Administrativa para que se realice el trámite correspondiente.

Adjunto expediente completo.

Atentamente,

*Raúl A. Medina Jiménez*

Dr. Raúl A. Medina Jiménez  
**GERENTE JURÍDICO**

DDS ✓

DTS: 6359





AGUIFAN Y TRAMITES GT

04/07/16  
6359



MEMORANDO No. EPMSA-GAF-2160-5153-16

PARA: Ing. María Isabel Real  
Gerente General

DE: Eco. Francisco Jarrín  
Gerente Administrativo Financiero

ASUNTO: Solicitud de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 (Máquinas de Rayos X para la EPMSA).

FECHA: Quito, 04 de julio de 2016

DAF:  
Favor circular y permitir que los pagos.

gajm

04/07/2016

Mediante Memorando No. EPMSA-SA-0582-5154-16 de 04 de julio de 2016, el Bsc. Mario Serrano, Gerente de Seguridad Aeroportuaria manifiesta la necesidad de iniciar la compra de 3 Máquinas de Rayos X para la EPMSA, por el valor de USD 151.140,00 (valor exento de IVA según lo notificado mediante Memorando No. EPMSA-GZF-0149-5017-16 de 29 de junio de 2016 del Gerente de Zona Franca y ZEDE).

Al respecto, se ha verificado a través de la Dirección Administrativa que esta actividad no se encuentra incluida actualmente en el PAC de la EPMSA 2016, motivo por el cual solicito de la manera más cordial se autorice la siguiente reforma al PAC de la Empresa:

Actividad a incrementarse en la reforma:

Item	Partida	Tipo de compra	Descripción	Monto sin IVA	CPC	Cuatri-mestre
1	840104	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de 3 Máquinas de Rayos X para la EPMSA	151.140,00	481100911	C2

Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA.

En caso de ser autorizada esta solicitud de reforma, agradezco de antemano dirigir el presente memorando a la Gerencia Jurídica para la elaboración de la respectiva resolución modificatoria de PAC.

Atentamente,

Eco. Francisco Jarrín  
Gerente Administrativo Financiero  
Revisado por: LE

